



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
TRABAJADOR(A) SOCIAL
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**

BASES CÓDIGO PSP 055/2024

ABRIL DE 2024

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 24 de abril 2024, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de **VANESSA FUENTES ARCE**:

Estimado Manuel,

Efectuando un cordial saludo, a través del presente efectúo observaciones respecto del proceso de postulación que me encuentro cursando, código PSP 055/2024, para el cargo de Trabajador (a) Social Centro La Niñez y Adolescencia se Defienden – DR Maule.

En la “Etapa N°3 Evaluación Curricular”, en la dimensión de experiencia laboral en sus tres subsectores solo se asignan 15 puntos en cada uno, a pesar de cumplir con los requisitos para el puntaje máximo (20 puntos en cada uno) a través del trabajo realizado en Programa PIE de Corporación Opción desde el día 01 de agosto 2016 hasta el 03 de julio 2018 y en PRJ Maule (Programa de Representación Jurídica) desde el 01 de febrero 2019 hasta el 30 de agosto 2021, donde se acreditan más de tres años de experiencia en trabajo en conjunto a curadores Ad Litem de NNA, más de tres años de experiencia específica en trabajo NNA vulnerados en sus derechos, y más de tres años de experiencia en trabajo, coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial. Lo anterior se encuentra justificado a través de mi documentación curricular, la que adjunto nuevamente a través del presente.

Esperando una buena acogida, quedo atenta a vuestros comentarios.

Saludos cordiales

Vanessa Fuentes Arce

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **VANESSA FUENTES ARCE**, constatándose que con fecha 24/04/2024 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección publico 055/2024 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Experiencia Profesional:

Se constata que la presente postulación acredita más de 3 años de experiencia profesional. Por tal motivo, se le debe asignar 20 puntos en estos ítems.

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 055/2024 aprobadas por Resolución Exenta N°0877/2024, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor acoge la observación presentada por **VANESSA FUENTES ARCE**.

Por tanto, la postulación acredita una puntuación total de 65,4 en etapa de “Evaluación Curricular”.